

INSPECCIÓN DE BOTELLAS DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA



INSPECCIÓN DE BOTELLAS

Cumpliendo con lo establecido en la Legislación Vigente: Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias, así como con las Normas UNE complementarias, TECNI BUCEO, S.L. siempre realiza la limpieza interior de las botellas y sus válvulas siendo el detalle de los trabajos a realizar y nuestras tarifas de precios los siguientes:

1.1. INSPECCIÓN PERIÓDICA (PRUEBA HIDROSTÁTICA) + LIMPIEZA.

1. *Identificación de la botella y control de marcas grabadas.*
2. *Inspección visual exterior:*
 - *Limpieza exterior.*
 - *Inspección:*
 - *Muecas, cortes, ranuras, salientes, grietas...*
 - *Marcas de fuego o quemaduras de arco o soplete.*
 - *Corrosión.*
 - *Marcados ilegibles o no autorizados, Integridad de los accesorios permanentes.*
 - *Pesado.*
3. *Medición de espesores con ultrasonido.*
4. *Inspección visual interior:*
 - *Limpieza interior.*
 - *Secado interior.*
 - *Inspección con endoscopio:*
 - *Muecas, cortes, ranuras.*
 - *Corrosión.*
5. *Inspección del cuello de la botella y de la rosca interior:*
 - *Limpieza cuello.*
 - *Comprobación con galgas.*
6. *Prueba hidráulica por expansión volumétrica.*
7. *Inspección de la válvula:*
 - *Limpieza de válvula por ultrasonidos.*
 - *Cambio de junta tórica externa.*
8. *Estanqueidad con presión residual.*

9. *Marcado de la botella.*
10. *Llenado de la botella con Certificado de Aire Puro de Bauer a la presión de servicio.*
11. *Certificado en papel o digital de los trabajos realizados incluyendo documentación gráfica.*
12. *Transporte ida y vuelta: opcional.*

Importe: 55 €

1.2. INSPECCIÓN VISUAL OBLIGATORIA + LIMPIEZA.

El precio incluye los mismos trabajos que la Inspección Periódica excepto la Prueba de Dilatación Volumétrica (punto 6).

Importe: 35 €

2. BOTELLAS NO APTAS.

En el caso de que la botella no cumpla con los requisitos necesarios para su utilización segura, se procederá a su rechazo según normativa vigente.

En caso de rechazo, Tecni Buceo, S.L., como Centro de Inspección de Botellas autorizado por el Gobierno de Canarias con número de Registro Industrial 05-A-829-00023860, troquelará al lado del número de identificación de la botella la contraseña de rechazo “R”.

3. CONDICIONES GENERALES.

Las botellas se deben entregar completas, cerradas con su grifería, vacías de aire, libres de atalajes, asas, redes, colote, accesorios, etc. (en el supuesto que presentase algún tipo de accesorio se aplicará la tarifa vigente para su retirada y posterior colocación).

El Peticionario abonará los honorarios pactados, incrementados con el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.) al tipo legalmente establecido, si procede su abono, de acuerdo con la Legislación Vigente.